



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 118**

De 16 de mayo de 2017.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y cumplidos los requerimientos legales, a suscribir contrato para el Arrendamiento de la Finca 7878, incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal formando la Finca 72691, ubicada en la Planta Baja del PH Alliance, Corregimiento de Juan Díaz, por un período de treinta (30) meses.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá requiere contar con un lugar que sirva como depósito de herramientas y materiales de construcción para brindar soluciones rápidas en el área Este de la ciudad, donde no cuenta con instalaciones propias adecuadas para este fin;

Que en ese sentido el Municipio de Panamá ha ubicado un local con superficie de 224.78 mts<sup>2</sup>, en la planta baja del PH Alliance, Calle Tercera, frente a la Avenida Domingo Díaz, Corregimiento de Juan Díaz que reúne las condiciones descritas para solucionar las necesidades tanto de la población del sector como de oficinas administrativas y otras instancias a cargo del Municipio como lo son Centros Parvularios, Asilo de Ancianos y Corregidurías;

Que en virtud de lo anterior el Municipio de Panamá pretende lograr la contratación para el arrendamiento de dicho local, que constituye la Finca 7878, inscrita al tomo 254, Folio 138 de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal formando la Finca 72691, propiedad de la señora GAN SIAN LEE DE CHEUK;

Que para esta contratación se ha estipulado un término de treinta (30) meses que comprende los siguientes períodos: 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2016;

Que el Municipio de Panamá ha identificado en su presupuesto los recursos necesarios para respaldar la erogación respectiva;

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 62 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, las entidades o instituciones podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación, cuando se trate de contratos para la adquisición o arrendamiento de bienes y servicios;

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y cumplidos los requerimientos legales, a suscribir Contrato de Arrendamiento de la Finca 7878, incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal formando la Finca 72691, ubicada en la Planta Baja del PH Alliance, Corregimiento de Juan Díaz.



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

ACUERDO N°118  
DE: 16/MAYO/17  
PÁG. N° 02.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por el monto total de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO BALBOAS CON 30/100 (B/.39,504.30), incluido el ITBMS, a razón de MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 81/100 (B/.1,316.81) mensual, por un término de treinta (30) meses que comprende los siguientes períodos: 1 de julio al 31 de diciembre de 2014, 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente gasto será cargado a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.5.001.01.01.191 de la Vigencia Fiscal 2017.

**ARTÍCULO CUARTO:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciseis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE ENCARGADO,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo No.118  
De 16 de mayo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 24 de mayo de 2017

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

  
GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.